



*...Un Gremio, Una Familia, Un País!*

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD  
PARA LA PREVENCIÓN DE LA  
TRANSMISIÓN DE COVID-19 PARA  
LA ATENCIÓN DE ANIMALES DE  
COMPAÑÍA EN ESTABLECIMIENTOS  
VETERINARIOS Y AFINES**

**ACCIONES  
ADICIONALES  
PARA LA MITIGACIÓN  
DE LA TRANSMISIÓN  
DE COVID-19 DESDE  
EL SECTOR  
VETERINARIO**

**SERVICIO  
DE  
DOMICILIOS**





- Se Identifica el caso: y a través de triage se realiza consulta o telemedicina y se determina si es consulta prioritaria o urgencias y si se realiza atención en casa, hospitalización o urgencia quirúrgica
- Las medidas generales de protección deberán ser uso de tapabocas, uso de bata, traje anti fluidos, gafas protectoras, guantes y polainas
- Realizar encuesta al propietario y se indaga sobre la posibilidad de ser un posible caso portador de covid19 y/o haber tenido contacto con uno.
- Se Ingresa con las medidas generales de protección, el ingresó al domicilio no más de 3 metros y mantener distancia de dos metros con el interlocutor, uso de tapabocas y guantes por parte del propietario.